

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DÍA 27.10.99. 14:00 horas.

Se inicia la sesión a las 14:00 horas, presidida por el Concejal Sr. Ramón Elizalde y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES:

1. SR. LUIS ALISTE C.
2. SR. JULIO ARANCIBIA R.
3. SR. HÉCTOR ARAVENA M.
4. SR. RAMON ELIZALDE M.
5. SRA. MARÍA GUAJARDO S.
6. SRA. ADA URRUTIA A.

CONCEJAL AUSENTE:

- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA D.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

1. SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
2. SRA. ALICIA TORO
3. SR. FERNANDO OSSANDON
4. SR. OMAR AHUMADA
5. SR. RENE ALFARO
6. SR. LUIS SILVA
7. SRA. ANGELA ASUN
8. SRA. FLORENCIA URZUA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE SECPLA
DIRECTORA ASESORIA
JURIDICA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO
(S)
DIRECTORA DE TRANSITO
PROFESIONAL DE SECPLA

TEMAS TRATADOS:

1. Aprobación Actas: 01.09.99. - 15.09.99. - 22.09.99. - 04.10.99. - 05.10.99. - 08.10.99. - 18.10.99. - 20.10.99.
2. Cuenta
3. Discusión Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones (continuación)
4. Ordenanza de Participación y Reglamento CESCO
5. Informe Ejercicio Programático - Presupuestario
6. Información al Concejo para entregar financiamiento a representantes del Cesco que asistirán al VII Encuentro del Frente Continental de Organizaciones Comunales F.C.O.C.
7. Patentes de Alcoholes

1er TEMA TRATADO:

Aprobación Actas: 01.09.99. - 15.09.99. - 22.09.99. - 04.10.99.
05.10.99. - 08.10.99. - 18.10.99. - 20.10.99.

Se aprueban las actas sin observaciones.

2do TEMA TRATADO: Cuenta

1. Carta de la Universidad Central de Chile, informando sobre Seminario a realizarse los días 28 y 29 de octubre próximo. Anexo I
2. Carta de Sra. María Fontecilla, señalando su molestia por feria libre ubicada en pasaje Sandra, entre Laura y Avda. General Gambino. Anexo II
3. Carta de Coaniquem, solicitando subvención por \$1.323.000 para año 2000. Anexo III
4. Carta del Club de Padres de niños autistas, solicitando subvención. Anexo IV
5. Carta de Sra. Mónica Pleticosic, solicitando 3 espacios para estacionamientos. Anexo V
6. Carta de la Universidad Católica del Maule, informando de Seminario, a realizarse los días 29,30 y 31 de octubre de 1999 en la ciudad de Iquique. Anexo VI
7. Carta de la Unión Comunal de Adultos Mayores solicitando inmueble ubicado en calle Canopus. Anexo VII
8. Revistas de la Secretaría de Comunicación y Cultura, meses de agosto - septiembre de 1999 (3). Anexo VIII
9. Carta del Club Ciclista de conchalí solicitando apoyo económico. Anexo IX
10. Carta del Sr. Americo Neghme sobre donación. Anexo X
11. Carta de la Asociación de Pensionados y Montepiados de Conchalí solicitando inmueble ubicado en calle Canopus. Anexo XI
12. Carta de Sociedad Comercial Inostroza solicitando ampliar horario de funcionamiento de la Quinta de Recreo Los Pasos de Huechuraba. Anexo XII
13. Oficio de la Intendencia Región Metropolitana solicitando aprobar gastos de operación para la compra de motos para la 5ta Comisaría. Anexo XIII
14. Memorándum N° 462 de la Dirección de Asesoría Jurídica informando sobre oferta de terreno por parte de Cooperativa 14 de la Fama. Anexo XIV
15. Carta de la Fundación Integra solicitando subvención año 2000. Anexo XV
16. Memorándum de Director de Obras Municipales informando sobre estacionamientos. Anexo XVI
17. Fax de IULA - SACDEL informando de la Primera Cumbre de Alcaldes de las Americas a realizarse los días 17,18 y 19 de noviembre de 1999 en la ciudad de Miami. Anexo XVII.

* El Concejo acuerda que los Concejales Ramón Elizalde, Pilar Urrutia, y María Guajardo asistan a la Primera Cumbre de Alcaldes de las Americas a realizarse en la ciudad de Miami, en representación de dicho organo, los días 17,18 y 19 de noviembre de 1999.

3er TEMA TRATADO:

Discusión Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones (continuación)

Artículo 44º: Aprobado

Artículo 45º: Aprobado

Artículo 46º: Aprobado

Artículo 47º: Inciso primero, corregir redacción "contratado, realizado", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 47º.-Los pagos se realizarán contra presentación de "Factura" o "Boleta", según corresponda, previa presentación del Estado de Pago por obra o estudio o servicio efectivamente **contratado, realizado** aceptado por la Inspección Técnica, de acuerdo con los montos y oportunidad de pago indicados en las Bases de licitación.

Los estados de pago deberán cursarse, aprobándose o rechazándose, en el curso de los 10 días hábiles posteriores a la presentación oficial por parte del contratista.

Los estados de pago deberán llevar la firma del Supervisor o Inspector, de su Jefe, del Contratista y del Director o Jefe Municipal correspondiente en su caso, quien dejará constancia de la fecha de su firma, la que no podrá exceder el plazo antes dicho.

El pago se hará contra presentación de factura o boleta, previa aceptación del Director o Jefe respectivo, y de los certificados y/o planillas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones previsionales correspondientes al personal de su dependencia, emitidos por las respectivas instituciones de previsión y la Dirección del Trabajo. Sin estos certificados no se dará curso al pago correspondiente.

Artículo 48º: Agregar después de 30%..."del valor del monto adjudicado", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 48º- Podrá disponerse la entrega de un anticipo, el que no podrá ser superior al 30% **del valor del monto adjudicado** y será descontado del primer estado de pago, debiendo el contratista garantizarlo íntegramente con boleta bancaria cuya vigencia deberá corresponder por lo menos al plazo de devolución.

Artículo 49º: Rechazado

Artículo 50º: Rechazado

Artículo 51º: Letra d).- pena aflictiva "ver que delitos"

Letra h).- Cambiar "consultadas" por "contratadas", quedando de la siguiente forma:

h) Si se produjere atrasos injustificados a juicio de la autoridad correspondiente, de un 30% o más con respecto al avance de las actividades contratadas.

Letra i).- Rechazado

Letra j).- Se cambia por el inciso 3º del artículo 32º, quedando de la siguiente forma:

j) El contratista deberá renovar la garantía si el contrato se extiende más allá del plazo de vigencia de ella, por el período que al efecto determine oportunamente la Municipalidad. Si no se renovase la garantía en el plazo fijado, la Municipalidad deberá hacerla efectiva el día de su vencimiento.

NOTA: Se integra a la sesión del Sr. Alcalde.

Artículo 52º: Aprobado

Artículo 53º: Aprobado

Artículo 54º: Cambiar "aquel" por "contratista", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 54º.-Una vez terminadas las actividades, el **contratista** solicitará por escrito al Director o Jefe respectivo, la recepción del objeto contratado. Este último verificará el fiel cumplimiento de los antecedentes, especificaciones y normas, dejando constancia de ello en un acta que se extenderá al efecto, la que remitirá al contratista

Artículo 55º: Aprobado

Artículo 56º: Aprobado

Artículo 57º: Aprobado

Artículo 58º: Aprobado

Artículo 59º: Aprobado

Artículo 60º: Se reemplaza en el inciso 2º el punto por una coma y se agrega "redactado por la Asesoría Jurídica", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 60°.- La liquidación del contrato deberá ser efectuada con la Dirección o Unidad respectiva y notificada al contratista. Los reclamos u observaciones a la liquidación del contrato deberán formularse dentro de 12 días hábiles contados desde la fecha de notificación.

Una vez que la liquidación del contrato se encuentre firme, se suscribirá el finiquito correspondiente, **redactado** por la Asesoría Jurídica.

Artículo 61: Aprobado

Artículo 62: Se reemplaza "20%" por "40%", se cambia el punto final por una coma y se agrega "siempre que exista factibilidad presupuestaria certificada por el Director de Administración y Finanzas", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 62°.-Las prestaciones contratadas, sólo podrán ser aumentadas o disminuidas previa autorización del Alcalde. Los aumentos sólo podrán corresponder a materias estrictamente relacionadas con el trabajo contratado, dentro de la misma especialidad de éste y que se consideraran a juicio del Alcalde, indispensables para cumplir con los trabajos originalmente encomendados. En ningún caso el aumento o disminución podrá exceder del **40%** del valor del contrato original, siempre que exista factibilidad presupuestaria certificadas por el Director de Administración y Finanzas.

Artículo 63°: El punto final se reemplaza por una coma y se agrega "y previo pago de los derechos correspondientes", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 63°.-La Municipalidad podrá disponer libremente de aquellos estudios que contrate, en los objetivos específicos de la licitación y en todas las materias que estén relacionadas con aquéllos y el área de su competencia, y el contratista queda inhibido de usarlo sin autorización expresa de la Municipalidad, **y previo pago de los derechos correspondientes.**

Artículo 64°: Pendiente. Ver Resolución N°55.

Artículo 65°: Aprobado

Artículo 66°: Aprobado

Artículo 67°: Aprobado

Artículo 68°: Aprobado

Artículo 69°: Aprobado

Artículo 70°: letra g) rechazado

Artículo 71°: Aprobado

Artículo 72°: Aprobado

Artículo 73º: Aprobado
Artículo 74º: Aprobado
Artículo 75º: Aprobado
Artículo 76º: Aprobado
Artículo 77º: Aprobado
Artículo 78º: A continuación del punto seguido agregar "Esta facultad podrá delegarse formalmente en un funcionario de la misma dependencia", quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 78.- Será responsabilidad de los Directivos, Jefes de Departamentos o Encargados de Unidad, efectuar los pedidos de materiales, útiles o elementos que requiere para su funcionamiento con la debida antelación. **Esta facultad podrá delegarse formalmente en un funcionario de la misma dependencia.**

Artículo 79º: Aprobado
Artículo 80º: Aprobado

- * **Se acuerda que se presentara en una semana al Concejo el consolidado del Reglamento para su aprobación final.**

4to TEMA TRATADO: Ordenanza de Participación y Reglamento CESCO

En relación a la Ordenanza y Reglamento CESCO el Sr. Alcalde propone que se cree una comisión para que revise el tema previamente, y el miércoles 3 de noviembre lo presente al concejo.

La Comisión quedará conformada por: Alcalde, concejal De la Maza, concejal Arancibia, Director de DIDECO y la Secretaria Municipal.

5to TEMA TRATADO: Informe Ejercicio Programático - Presupuestario

La Directora de Control hace entrega de 2 documentos:

- 1) Informe Programático - Presupuestario abril - junio.
- 2) Informe julio - septiembre 1999.

Este tema se discutirá en la sesión del 8 de noviembre de 1999.

6to TEMA TRATADO:

Información al Concejo para entregar financiamiento a representantes del Cesco que asistirán al VII Encuentro del Frente Continental de Organizaciones Comunales F.C.O.C. Subvención para acto de representación del CESCO

- * **El Concejo acuerda por unanimidad otorgar al CESCO los recursos necesarios para que concurren al VII Encuentro del Frente Continental de Organizaciones Comunales a realizarse los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 1999, en Santiago de Chile.**

7mo TEMA TRATADO: Patentes de Alcoholes

En este tema se retira el Concejal Arancibia por encontrarse inhabilitado, por lo cual el cuorum se reduce a 7 concejales:

- | | | | |
|----|----------------|---|--|
| 1. | Giro Comercial | : | Supermercado de Alcohol |
| | Nombre | : | Supermercado Independencia Ltda. (Ekono) |
| | Dirección | : | Avda. Independencia N°4142 |
| | Materia | : | Solicitud de Patente |

Se procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la solicitud de patente.

- | | | |
|--------------------|---|---------|
| Concejal Aliste | : | Aprueba |
| Concejal Aravena | : | Aprueba |
| Concejala Guajardo | : | Aprueba |
| Concejal Elizalde | : | Aprueba |
| Concejala Urrutia | : | Aprueba |
| Sr. Alcalde | : | Aprueba |

- * **Se aprueba por unanimidad de los presentes otorgar Patente de Alcohol a nombre de Supermercado Independencia Ltda.**

- | | | | |
|----|----------------|---|---------------------------------|
| 2. | Giro Comercial | : | Deposito de Bebidas Alcohólicas |
| | Nombre | : | Angélica Ximena Zurita Espinoza |
| | Dirección | : | Las Estrellas N°3344 |
| | Materia | : | Transferencia y cambio de local |

Se procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la transferencia y cambio de local.

- | | | |
|------------------|---|---------|
| Concejal Aliste | : | Aprueba |
| Concejal Aravena | : | Aprueba |

Concejala Guajardo	:	Aprueba
Concejal Elizalde	:	Aprueba
Concejala Urrutia	:	Aprueba
Sr. Alcalde	:	Aprueba

* **Se aprueba por unanimidad de los presentes la Transferencia y cambio de local a nombre Angélica Ximena Zurita Espinoza**

3. Giro Comercial	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Nombre	:	Arnoldo Illanes Soto
Dirección	:	Cardenal Caro N°1929
Materia	:	Trasferencia y cambio de local

La opinión de la Junta de Vecinos es negativa, con respecto a esta solicitud. Se procede a tomar votación en orden a aprobar o rechazar la transferencia y cambio de local

Concejal Aliste	:	Rechaza
Concejal Aravena	:	Rechaza
Concejala Guajardo	:	Ausente en la sala al momento de la votación
Concejal Elizalde	:	Rechaza
Concejala Urrutia	:	Rechaza
Sr. Alcalde	:	Rechaza

* **El Concejo acuerda rechazar la solicitud de transferencia y cambio de local a nombre de Arnoldo Illanes Soto por opinión negativa de la Junta de Vecinos del sector.**

8vo TEMA TRATADO: Varios

1er varios: El Alcalde informa sobre pasantía de la Sra. Gloria Guerra a Suecia, el concejo la respalda y felicita.

2do varios: El Alcalde informa que el Alcalde y Concejales de Leganés visitarán Conchalí a partir del 11 de noviembre de 1999.

Se levanta a la sesión siendo las 19:30 horas.

SISTESIS DE ACUERDOS:

- 99.- El Concejo acuerda que los Concejales Ramón Elizalde, Pilar Urrutia, y María Guajardo asistan a la Primera Cumbre de Alcaldes de las Américas a realizarse en la ciudad de Miami, en representación de dicho organo, los días 17,18 y 19 de noviembre de 1999.
- 100.- El Concejo acuerda por unanimidad otorgar al CESCO los recursos necesarios para que concurren al VII Encuentro del Frente Continental de Organizaciones Comunales a realizarse los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 1999, en Santiago de Chile.
- 101.- Se aprueba por unanimidad de los presentes otorgar Patente de Alcohol a nombre de Supermercado Independencia Ltda.
- 102.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la Transferencia y cambio de local a nombre Angélica Ximena Zurita Espinoza
- 103.- El Concejo acuerda rechazar la solicitud de transferencia y cambio de local a nombre de Arnoldo Illanes Soto, por opinión negativa de la Junta de Vecinos del sector.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal